

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 841/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Proyecto Social Municipal denominado "Regularización del Sector Autoconstrucción", elaborado para poder regularizar la entrega de títulos de dominio a los habitantes del referido sector; Memorando N° 85/12 de 04 de Mayo de 2012, de la Secretaría Municipal, que informa que don Pedro Mamani Challapa habría efectuado ingreso en arcas municipales de la suma de \$38.000.- por concepto de costo de escritura de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose aquella en la nómina de personas autorizadas para escrituración, por lo que solicita se gestione la devolución de lo pagado por el contribuyente; documentación de respaldo que acredita el pago de lo no debido efectuado; la necesidad de efectuar la devolución para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

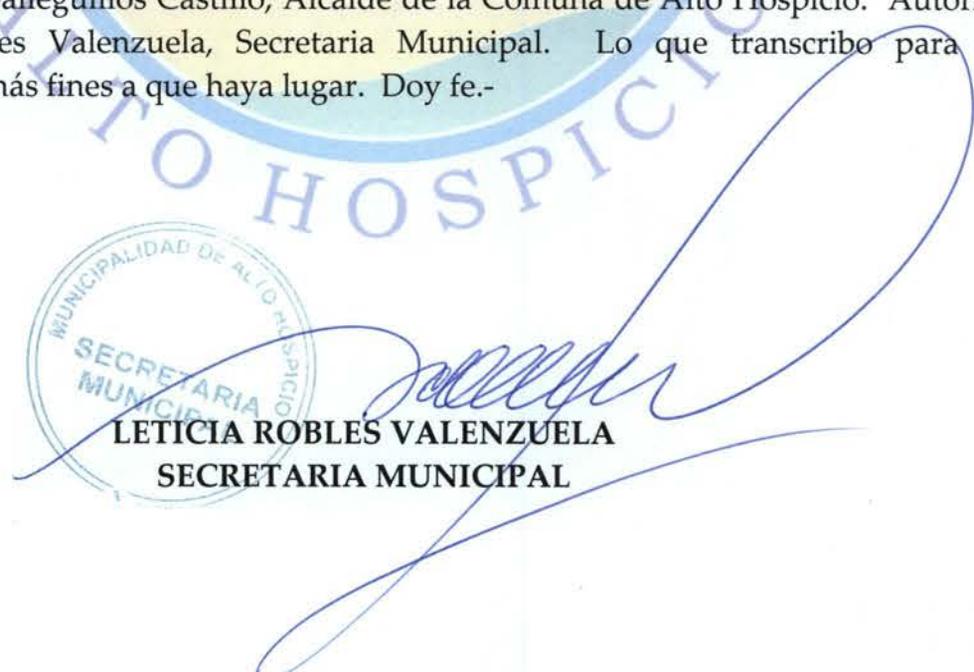
**DECRETO:**

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$38.000.- (treinta y ocho mil pesos)**, al contribuyente don **PEDRO GONZALO MAMANI CHALLAPA**, RUT 13.416.444-1, domiciliada en Laura Vicuña N° 4073, Autoconstrucción, Alto Hospicio; que corresponden a pago de lo no debido por escrituración de regularización de Autoconstrucción, no encontrándose en listado de beneficiarios para ello.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
RMAT/fer  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Sec. Municipal  
Tesorería



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TARAPACÁ - CHILE  
2012

Fehide: Restos

B.A  
841.  
x/05/12.

## MEMORANDUM S.M. N°0085/2012



Alto Hospicio a 4 de Mayo de 2012

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
SR. LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**A: DIRECTORA DE JURIDICO  
SRTA. ROSA MARIA ALFARO**

De mi consideración;

Junto con saludar, solicito a Ud. se sirva gestionar reintegro de la suma de \$38.000 que fue cancelada en tesorería municipal por Sr. Pedro Gonzalo Mamani Challapa, Rut:13.416.444-1 según orden de ingreso N°1151 y N°1152, dado pago es improcedente atendido que el contribuyente no es beneficiario de transferencia gratuita de terrenos en el sector de la Autoconstrucción de manera que no corresponde pagar por el concepto de escritura pública e inscripción en el conservador de bienes raíces.

Adjuntamos copias de orden de Ingreso Municipal

Agradecido de su Gestión

Atte.

  
  
**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
Abogado  
Secretario Municipal (S)

**LRM/CLG**

**Distribución:**

Jurídico

Secretaría Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001803 2012

FECHA: 02 MAY 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- SECRET. MUNICIPAL
- DIREC. JURIDICO
- SECOPLAC
- DIREC. DE CONTROL
- DAF
- RENTAS
- INSPECTORES
- DOM
- DIDECO
- DAO
- DEPORTES - CULTURA
- DIREC. DE TRANSITO
- DIREC. SERV. TRASPASADOS
- EDUCACION
- SALUD
- R.R.P.P.
- OF. TERRITORIAL
- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

02 MAY 2012

15 56 lps

ALCALDIA



SR. ( DON ) 02/05/2012



RAMON GUALLEGUILLOS MUY BUENAS TARDES  
LE ESCRIBO ESTA NOTA PARA PEDIRLE UN FAVOR,  
EL MOTIVO ES EL PAGO ADELANTADO DEL TITULO  
DE DOMINIO DE LAS CASAS DE AUTOCONSTRUCCION  
YA QUE NO ESTOY EN LA LISTA DEL DOCUMENTO,  
POR NO INFORMARME BIEN PAGO EN CASA.  
ESE ES EL MOTIVO DE ESCRIBIRLE ESTA CARTA  
PARA LA DEVOLUCION DEL DINERO QUE TODAVIA  
NO ME CORRESPONDE PAGAR

DE ANTEMANO LE PIDO DISCULPA SR ALCALDE  
ME DESPIDO DE USTED. DON RAMON (ALCALDE)

PEDRO WAMANANI CHALLAPA

13416444-1

C. 94828071

RECIBIDO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

02 MAYO 2012

15/50



N° 130350

CONTRIBUYENTE

<b>ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL</b>			FOLIO 19831	
NOMBRE MAMANI CHALLAPA PEDRO GONZALO		FECHA GIRO 02/05/2012	N° DE ORDEN 1152	
DIRECCIÓN LAURA VICUÑA 4073		CUIDAD ALTO HOSPICIO	RUT 013416444-1	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
EMPRESA EMISORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 02/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE INSCRIPCION EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION Derechos de inscripción		CODIGO 115-08-99-999-000-000	VALOR GIRADO 18,000	VALOR PAGADO 18,000
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño</li> <li>- Avisar traslado del negocio</li> <li>- Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>			SUBTOTAL 18,000 IPC MULTAS E INT. TOTAL 18,000	
FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO				



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO



N° 130349

<b>ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL</b>			FOLIO 19830	
NOMBRE MAMANI CHALLAPA PEDRO GONZALO		FECHA GIRO 02/05/2012		N° DE ORDEN 1151
CORREO LAURA VICUÑA 4073		CIUDAD ALTO HOSPICIO		RUT 013416444-1
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA TESORERIA MAHO		CUOTA	VENC. PAGO 02/05/2012	
GLOSA CANCELA DERECHOS DE ESCRITURA PARA TITULO DOMINIO EN AUTOCONSTRUCCION.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
CONTRIBUYENTE	DENOMINACION	CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
	Derechos de escritura	113.08.99.998.000.000	20,000	20,000
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Avisar cambio de dueño</li> <li>- Avisar traslado del negocio</li> <li>- Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio</li> <li>- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público</li> <li>- La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa</li> </ul>		<p>FUNCIONARIO EMISOR TESORERIA</p>	SUBTOTAL	20,000
<p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>			IPC	
			MULTAS E INT.	
			TOTAL	20,000



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO